

BASES CONCURSO PÚBLICO CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE
CORMUDESÍ PARA PLANTA DE CENTROS DE SALUD FAMILIAR

I. FUNDAMENTOS.

Conforme a lo establecido en la Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, CORMUDESÍ, representada legalmente por el Presidente de su Directorio y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, el señor Mauricio Soria Macchiavello, convoca a Concurso Público de antecedentes para proveer los siguientes cargos en calidad de planta del área de salud municipal de Iquique, administrada por el Departamento de Salud Municipal de la Corporación Municipal. El presente Concurso Público consagra las bases para el ingreso a la carrera funcionaria.

A continuación, se detallan cada una de las etapas del concurso público de antecedentes, inicio y término de éste, con el respectivo respaldo legal.

II. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La presente convocatoria, busca el ingreso de personal de planta que cumpla con los requisitos generales y específicos para cada cargo previstos por la ley y, a su vez, posea las condiciones éticas y de probidad propias para los cargos a desempeñar, considerando la importancia del área y su buen funcionamiento. La difusión del Concurso Público se realizará tal como lo indica el artículo N°34 de la ley 19378 y estará a disposición de los postulantes en el sitio web www.cormudesi.cl.

III. CARGOS LLAMADOS A CONCURSO

PROFESIÓN	CATEGORÍA	JORNADA 44 HORARIO DIURNO	JORNADA 44 HORARIO DIFERIDO	JORNADA 22 HORAS HORARIO DIFERIDO
ADMINISTRATIVO	E	21	12	0
ASISTENTE SOCIAL	B	11	0	4
AUXILIAR DE SERVICIO	F	4	0	0
CONDUCTOR	F	10	2	0
ENFERMERO (A)	B	20	4	4
INGENIERO INFORMÁTICO	B	1	0	0
KINESIÓLOGO (A)	B	3	0	0
MATRON (A)	B	4	0	0
MÉDICO	A	18	0	4
NUTRICIONISTA	B	8	0	4
ODONTÓLOGO	A	14	0	12
PSICÓLOGO	B	4	2	0
SERENO*	F	18	0	0
TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE NIVEL SUPERIOR	C	3	2	0
TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE SALUD	C	62	16	0
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	C	3	0	0
TÉCNICO SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA	C	22	0	0
TÉCNICO/AUXILIAR PARAMÉDICO	D	16	0	0
TECNÓLOGO MÉDICO DE LABORATORIO	B	1	0	0
TOTAL		243	38	28

*En sistema de turno

PERFIL DE LOS CARGOS.

1.- Administrativo y Técnico Administrativo de nivel superior.

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacidad para adaptarse a las tareas que se le asignen en circunstancias extraordinarias.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto de la salud en la población.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma SIGGES y RAYEN.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato) y manejo de conflicto.

2.- Asistente social.

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad, con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región y comuna.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la atención primaria de salud.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adolescentes, adultos, embarazadas, adultos mayores y postrados.
- Conocimiento de patologías GES y reglamentos legales en relación al trabajo con SENAME y Tribunales de justicia vinculados con la atención primaria.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Deseable experiencia en el trabajo de terreno rural y comunitario.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto de la salud en la población.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma RAYEN.
- Deseable experiencia y conocimiento en gestión de proyectos y fondos públicos concursables.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato) y manejo de conflicto.

3.- Auxiliar de Servicio

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Conocimientos en manejo de áreas de trabajo en salud.
- Deseable conocimientos en el manejo de REAS.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Capacidad de adaptación frente a contingencias o emergencias.
- Deseable capacitación en acreditación en salud

4.- Conductor.

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Deseable conocimientos en mecánica automotriz básica.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Deseable experiencia en el trabajo de terreno rural y comunitario.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto de la salud en la población.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Poseer licencia de acuerdo a la clase A2 o A3.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Capacidad de adaptación frente a emergencias y contingencias.

5.- Enfermera(o) y Matrón(a).

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad, con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región y comuna.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la atención primaria de salud.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adolescentes, adultos, embarazadas, adultos mayores y postrados.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.

- En el caso de las (os) matronas (es) conocimiento en relación a ITS y VIH, ideal manejo de plataformas nacionales para estos registros.
- En el caso de las (os) enfermeras (os), conocimientos en relación al vacunas y plataforma ministerial del RNI.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Deseable capacitación en geriatría y gerontología.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Deseable experiencia en el trabajo de terreno rural y comunitario.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto de la salud en la población.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma RAYEN.
- Deseable capacitación en geriatría para EU.
- Deseable capacitación en inserción y extracción implantes, para matronas (es).
- Capacitación en test Rápido para matronas (es).
- Capacidad de adaptarse a emergencias, contingencias y desastres.
- Capacidad de trabajo en red asistencial.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato) y manejo de conflicto.

6.- Ingeniero Informático.

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacidad para adaptarse a las tareas que se le asignen en circunstancias extraordinarias.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos y habilidades para dirigir el trabajo coordinado y sistemático de las redes informáticas que integran todos los ámbitos del trabajo en la atención primaria de salud.
- Conocimientos en el manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma SIGGES y RAYEN.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.

7.- Kinesiólogo (a).

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad, con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región y comuna.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la atención primaria de salud.

- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adolescentes, adultos, embarazadas, adultos mayores y postrados.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Curso IRA y ERA
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Deseable experiencia en el trabajo de terreno rural y comunitario.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto de la salud en la población.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma RAYEN.
- Capacidad de adaptarse frente a emergencias y contingencias.
- Capacidad de adaptarse a cambios necesarios de la dinámica del CESFAM o la comuna.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato) y manejo de conflicto.

8.- Medico y Odontólogo.

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad, con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región y comuna.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la atención primaria de salud.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adolescentes, adultos, embarazadas, adultos mayores y postrados.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Deseable experiencia en el trabajo de terreno rural y comunitario.
- Deseable capacitación en geriatría y gerontología.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas, tanto intramuros como extramuros, con convencimiento del impacto de la salud en la población.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma RAYEN.
- Capacidad de adaptarse frente a contingencia y emergencias.
- Capacidad de adaptarse a cambios necesarios de la dinámica de cada Centro de Salud o comunal
- Capacidad de trabajo en red asistencial.
- Para odontólogo deseable actualización o capacitación en cariología.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato) y manejo de conflicto.

9.- Nutricionista.

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad, con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región y comuna.
- Conocimiento en materias atingentes a red de salud pública enfocados a la atención primaria de salud.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adolescentes, adultos, embarazadas, adultos mayores y postrados.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Conocimiento en programa PNAC, PACAM y sus registros.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Deseable experiencia en el trabajo de terreno rural y comunitario.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto de la salud en la población.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma RAYEN.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato) y manejo de conflicto.

10.- Psicólogo(a).

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad, con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región y comuna.
- Conocimiento en materias atingentes a red de salud pública enfocados a la atención primaria de salud.
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adolescentes, adultos, embarazadas, adultos mayores y postrados.
- Conocimiento de patologías GES y reglamentos legales en relación al trabajo con SENAME y Tribunales de justicia vinculados con la atención primaria.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Deseable experiencia en el trabajo de terreno rural y comunitario.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto de la salud en la población.

- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma RAYEN.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato) y manejo de conflicto.
- Conocimiento ciclo vital individual y ciclo vital familiar.
- Deseable conocimiento o especialidad clínica o comunitaria territorial.

11.- Sereno

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Deseable capacitación en OS 10.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato) y manejo de conflicto.
- Capacidad de adaptarse a cambios necesarios de la dinámica de cada Centro de Salud o comunal.
- Capacidad de adaptarse a emergencias y contingencias.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.

12.- Técnico de nivel superior en salud, Técnico/Auxiliar Paramédico y Técnico superior en odontología (TENSO).

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacidad para adaptarse a las tareas que se le asignen en circunstancias extraordinarias.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Conocimiento de programas ministeriales dirigidos a niños, adolescentes, adultos, embarazadas, adultos mayores y postrados.
- Deseable experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno y comunitario.
- Deseable experiencia en el trabajo de terreno rural y comunitario.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto de la salud en la población.
- Para los TENSO, conocimientos específicos en el área de trabajo odontológico.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos en la plataforma RAYEN.
- Deseable conocimiento y manejo en trato usuario (humanización del trato) y manejo de conflicto.

13.- Técnico en Computación.

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Capacidad para adaptarse a las tareas que se le asignen en circunstancias extraordinarias.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos y habilidades para entregar soluciones rápidas en terreno, en el ámbito de sus conocimientos
- Conocimientos en el manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma SIGGES y RAYEN.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.

14.- Tecnólogo Médico de Laboratorio

- Idoneidad para desempeñar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en su área de desempeño.
- Habilidades de interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad, con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Conocimientos sobre los objetivos sanitarios del país, región y comuna.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocados a la atención primaria de salud.
- Conocimiento y manejo de patologías GES.
- Deseable capacitación en acreditación en salud.
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto de la salud en la población.
- Capacidad para cumplir con la normativa técnico-laboral vigente.
- Responsable de los bienes a cargo bajo su tenencia.
- Conocimientos a nivel usuario en computación y deseable manejo de registros clínicos electrónicos de la plataforma RAYEN.

IV. ANTECEDENTES GENERALES DE LOS CARGOS

La Renta Bruta de los cargos vacantes se establecerá según experiencia y capacitación en atención primaria acreditada, de conformidad a la categoría y nivel de cada postulante, acorde a la carrera funcionaria correspondiente a la comuna de Iquique.

Se espera para cada cargo, funcionarios con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de adaptarse a los cambios para ser un aporte al equipo de salud en razón de alcanzar los objetivos propuestos, siendo necesario contar con funcionarios con capacidad de trabajo en equipo, conocimientos normativos, compromiso, flexibilidad, adaptación, con conocimiento y respeto a las normas de probidad que rigen la administración pública.

V. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

A) GENERALES:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para ingresar a una dotación se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido.
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, en el caso de los hombres.
3. Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de Ley 19.378.
4. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada como responsable de crimen o simple delito (excepción del artículo 10 letra f de la Ley 18.883 administrativo y auxiliares, simple delito).
5. No estar inhabilitado (a) o suspendido (a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado (a) o sometido (a) a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
7. No estar afecto a las inhabilidades de la Ley 19.653, sobre probidad administrativa.

B) ESPECÍFICOS:

1. Estar en posesión de un título o certificado de estudios correspondiente a la categoría funcionaria que se postula. El que se acreditará mediante fotocopia legalizada del o los títulos correspondientes, conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes.
2. Experiencia, de preferencia, en Atención Primaria de Salud y/o Sistema de Salud Pública, continuos o discontinuos, debidamente acreditados, mediante certificados respectivos.
3. Para las profesiones que corresponda, estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de conformidad de acuerdo al Decreto Supremo N°16, de 2007, de Salud.
4. Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público (anexo N°1 adjunto).
5. Presentar la documentación pertinente que se indicará más adelante.

En todo momento la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, se reserva el derecho de verificar la veracidad y fidelidad de la información que se proporcione por los postulantes al concurso.

VI. POSTULACIÓN

a) Entrega de bases y forma de postular.

Los Postulantes podrán descargar las Bases y fichas de postulación contenidas en éstas, a través de la página www.cormudesi.cl, las cuales estarán a su disposición durante un mes contados desde su publicación.

b) Entrega de antecedentes:

Los documentos deberán ser entregados en el Departamento de Administración de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, ubicada en calle Serrano #134, Quinto Piso, Torre Cerro, dentro de los plazos y plazos fijados en estas bases.

Los antecedentes deben ser entregados en una carpeta en el orden señalado en el anexo 1, la cual debe venir en un sobre, indicando el nombre del postulante, dirigido a "Sres. Comisión de Concurso Público para dotación de CESFAM de Iquique" que será recepcionada, una vez que se verifique la documentación acompañada, entregándose un comprobante de recepción, sellando el sobre al momento de la entrega.

Tratándose de postulantes de otras comunas o regiones, su comprobante será el recibo de correos.

El sobre que contiene los antecedentes de postulación debe indicar: Nombre completo del postulante, R.U.T., Domicilio, Correo Electrónico y Cargo al que postula.

La recepción de las postulaciones podrá ser vía personal o por correo certificado, la que será registrada en forma foliada según orden cronológico de presentación. Tratándose de la entrega de antecedentes por vía correo certificado, se considerará como fecha de ingreso de los mismos la fecha de recepción registrada por el departamento de Salud al recibir el sobre.

Se hace presente que, los antecedentes y documentos presentados deben ser originales o copias legalizadas, los que podrán ser retirados desde la secretaría del departamento de salud, una vez finalizado el concurso.

En caso de que el postulante se halle prestando servicios para la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, deberá hacer mención de ello en su postulación. Además, en estos casos, bastará copia simple de los documentos que se hallaren en la correspondiente carpeta laboral.

Solo aquellos postulantes que cumplan con el 100% de la documentación requerida en estas bases podrán pasar a la revisión curricular de los antecedentes, quienes no cumplan con la totalidad de la documentación exigida en los plazos fijados quedarán inmediatamente marginados del proceso selectivo. Así también, será de su exclusiva responsabilidad tomar conocimiento e informarse de las sucesivas fases de este proceso de selección, sin perjuicio de los procedimientos de notificación establecidos.

Los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los, salvo que desistan de su postulación mediante presentación formal.

Cualquier documento recibido fuera de plazo será descartado, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos dentro de los plazos establecidos.

Toda la documentación se va a recibir en sobre cerrado, documentos que serán revisados por la Comisión en la fecha establecida para tal efecto, de conformidad a los plazos fijados al efecto.

Antecedentes y Documentos para Postular

1. Ficha de Postulación (formato adjunto anexo N° 1).
2. Currículum Vitae
3. Certificado según Categoría a postular:
 - a. Categoría A y B, posesión de un título profesional.
 - b. Categoría C, se requerirá un título de Técnico de Nivel Superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962, original o copia legalizada.
 - c. Categoría D, certificado de Técnico Paramédico o Auxiliar Paramédico, original o copia legalizada.
 - d. Categoría E, se requerirá original o copia legalizada de licencia o certificado de enseñanza media.
 - e. Categoría F, se requerirá copia legalizada de la Licencia de conducir Profesional A2 o A3, más la licencia de enseñanza media, copia legalizada u original.
4. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad por ambos lados.
5. Certificado de Nacimiento, original o copia simple.
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, cuando corresponda.
7. Certificado de situación militar al día, original, cuando corresponda.
8. Declaración jurada notarial de acuerdo a formato del Anexo N° 2.
9. Certificado original y/o Fotocopias legalizadas de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos, (los certificados originales serán devueltos una vez finalizado el concurso), de acuerdo a formato del Anexo N°3.
10. Certificados de desempeño laboral que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados y timbrados por director y/o Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 4.

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEJARÁ INMEDIATAMENTE FUERA DEL CONCURSO, AL POSTULANTE, SIN EXCEPCIONES. ASIMISMO, QUEDAN FUERA DEL PROCESO TODOS AQUELLOS POSTULANTES QUE PRESENTEN DOCUMENTACIÓN ADULTERADA O FALSIFICADA, QUIENES, ADEMÁS, SERÁN RESPONSABLES PENALMENTE DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDIEREN SI ES QUE DICHA ADULTERACIÓN O FALSIFICACIÓN FUERE CONSTITUTIVA DE DELITO, SITUACIÓN QUE DEBERÁ INFORMAR LA COMISIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

El postulante que quede fuera por falta de antecedentes, será notificado al correo electrónico señalado en la ficha de postulación y mediante acta publicada en la página web de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique www.cormudesi.cl

El sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes para postular al concurso, constituye, por parte del postulante, plena aceptación de estas bases.

VII. COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 35 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley N° 19.378, la entidad administradora de salud municipal de cada comuna deberá establecer una comisión de

concurso, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un detalle de la calificación de cada postulante.

La Comisión de conformidad a la legislación vigente y demás normas pertinentes, se conformará por las siguientes personas:

1. El director del Departamento del Departamento de Salud
2. El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
3. El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
4. Un representante del Director del Servicio de Salud de Iquique, quien participa en calidad de Ministro de fe.

Además, podrán asistir a las sesiones de la comisión, en calidad de observadores, un representante de cada una de las asociaciones de funcionarios de Atención Primaria de la Salud Municipal de Iquique.

VIII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN:

1. En caso de no contar con los titulares, asumirá quien les subrogue respectivamente en el cargo.
2. Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, será resuelta por la comisión del Concurso Público por simple acuerdo. De mantenerse las diferencias, resolverá el Presidente de la Comisión, no obstante, esta comisión podrá solicitar opiniones técnicas que estime necesarias, a las personas o entidades que tengan competencia en las materias consultadas.
3. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por simple mayoría, y podrá celebrar las reuniones que estime necesarias. En todo caso dejará constancia de sus actuaciones en actas que deberán suscribir todos sus integrantes y el ministro de fe, que estipula la ley N°19.378.
4. Para los cargos, la Comisión de Concurso establecerá un estricto orden de puntaje, según los aspectos ponderados.
5. La secretaria o secretario de la Comisión del Concurso, estará a cargo de redactar las Actas de Acuerdo a que arribe el Comité de Selección, (las que deberán estar actualizadas, fechadas y firmadas por cada integrante de la comisión), así como los demás documentos que ayuden a la correcta prosecución del concurso, debiendo estar a completa disposición del Comité durante los procesos de evaluación llevados a cabo por éstos.
6. Este Comité de Selección, estará a cargo en primera instancia de realizar el análisis de Admisibilidad de la Postulación, evaluación de los antecedentes y calificación de cada postulante, deberá levantar un informe fundado por cada postulante seleccionado que conforme la terna, el que se pondrá a disposición del Sr. Presidente del Directorio de la Corporación para su selección final.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN:

1. PRIMERA ETAPA: “ADMISIBILIDAD”.

La comisión estará a cargo de la revisión de la documentación del postulante (sobre cerrado, según ficha de postulación). Solo pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan presentado toda la documentación exigida, aquellos que no quedarán automáticamente marginados del proceso de selección posterior.

2. SEGUNDA ETAPA: “EVALUACIÓN PSICOLÓGICA”:

Consta de una entrevista psicológica individual, que dará lugar a un informe psicolaboral, los resultados de esta instancia tendrán tres definiciones, no apto, apto y apto recomendado. La primera definición será considerada suficiente para quedar fuera de la selección.

3. TERCERA ETAPA: “ANTECEDENTES CURRICULARES Y EXPERIENCIA LABORAL”.

El Comité de Selección, revisará la documentación presentada por los postulantes, en los términos que establece la ley, analizando los siguientes aspectos:

- **Antecedentes curriculares y capacitación:** Estudios (Título, Postítulos, Postgrados) y Cursos de formación educacional y de Capacitaciones inherentes al cargo.
- **Experiencia Laboral:** Relación acreditable de cargos desempeñados en Atención Primaria de Salud en Corporaciones, Municipalidades, Instituciones Públicas o privadas, especialmente se considerará la experiencia clínica acreditable en Centros de Salud, Programas de salud, Unidades de apoyo u otras Instituciones relacionadas con la Atención Primaria de Salud.
- **Experiencia Laboral en Salud CORMUDES:** Se considerará aquella que se encuentre acreditada y respaldada con un certificado emitido por la jefa de personal de CORMUDES, el certificado deberá indicar el número de meses de experiencia.

4. CUARTA ETAPA: “PRUEBA ESCRITA Y ENTREVISTA PERSONAL CON COMISION CALIFICADORA”:

- **Evaluación escrita de conocimientos:** Esta será una prueba básica de conocimientos en Atención primaria de Salud, diferenciada para las distintas profesiones en el caso de las categorías A y B y por estamento para las categorías C-D, E y F, para ella se fija una fecha donde todos los postulantes deben concurrir.

El puntaje total del Concurso Público es de 72 puntos, cuya ponderación dará un puntaje máximo de 23,4 puntos. La distribución se muestra en la tabla siguiente:

Puntaje	Aspectos a Ponderar	Ponderación (%)
24 puntos	Evaluación psicológica	35 %
28 puntos	Antecedentes curriculares y experiencia laboral	25 %
20 puntos	Entrevista personal y prueba	40 %

X. PAUTAS DE EVALUACIÓN

- **PRIMERA ETAPA: “ADMISIBILIDAD”.**

La comisión estará a cargo de la revisión de la documentación del postulante (sobre cerrado, según ficha de postulación). Solo pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan presentado toda la documentación exigida, aquellos que no quedarán automáticamente marginados del proceso de selección posterior.

- **SEGUNDA ETAPA: “EVALUACIÓN PSICOLÓGICA”:** Se realizará una evaluación psicológica con una empresa externa a CORMUDESI, a todos los postulantes que hayan sido seleccionados en base a la entrega adecuada de sus antecedentes.

INFORME PSICOLABORAL: La evaluación psicolaboral dará como resultado 3 opciones, “no apto”, “apto” y “apto recomendado”, el resultado de esta dará origen al siguiente resultado o puntuación:

INFORME	PUNTAJE
No Apto	Quedará eliminado del concurso
Apto	12 Puntos
Apto Recomendado	24 Puntos

• **TERCERA ETAPA: “ANTECEDENTES CURRICULARES Y EXPERIENCIA LABORAL”:**

- a) **ANTECEDENTES CURRICULARES Y CAPACITACIÓN:** Además de la calidad profesional necesaria para postular al cargo, será preponderante tener capacitación en el área de la Salud Pública y Familiar; se evaluarán estudios de postgrado, especialización y otros antecedentes académicos que deseen aportar los postulantes relacionados con su formación y perfeccionamiento.

1. **Estudios de postgrado:** En este factor se considerará un punto por cada curso de postgrado (diplomado y/o magister), con un máximo de 5 cursos, se asignará un punto a cada curso.

DESCRIPCION	PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO
Estudios de postgrado atinentes a atención Primaria	1 punto por cada uno máximo 5 puntos	5

2. **Cursos de capacitación:** En este factor se considerará la suma de horas docentes y/o cronológicas consignadas en cada uno de los cursos de capacitación, la capacitación debe ser atinente a la profesión con relación a la atención primaria de salud. Tendrá un puntaje asignado de acuerdo al siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	RANGO DE HORAS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Capacitación pertinente a la Atención Primaria	Menos de 50 horas	1	7
	Entre 51 y 70 horas	2	
	Entre 71 y 80 horas	3	
	Entre 81 y 90 horas	4	
	Entre 91 y 100 horas	5	
	Entre 101 y 110 horas	6	
	Mas de 111 horas	7	

- b) **EXPERIENCIA LABORAL:** La experiencia laboral será la entendida como el trabajo acreditado que ha sido desempeñado en atención primaria en cualquiera de los servicios públicos o privados del país.

Se asignó puntaje a la experiencia laboral desempeñada en las dependencias de los centros de salud dependientes de CORMUDESI, la que deberá ser acreditada por la jefa del Departamento de personal de CORMUDESI.

- 1. Experiencia laboral en atención primaria:** Se entenderá como tal el trabajo en atención primaria en cualquiera de los servicios públicos del país, ya sea en centros dependientes de Municipalidades, Servicios de salud u otras corporaciones o entidades públicas sin fines de lucro.

El puntaje se asignará de acuerdo a la tabla adjunta:

DESCRIPCIÓN	ESCALA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia laboral en Atención Primaria	menos de un 12 meses	1	6
	de 13 meses a 24 meses	2	
	de 25 meses a 36 meses	3	
	de 37 meses a 48 meses	4	
	de 49 meses a 60 meses	5	
	mas de 61 meses	6	

- 2. Experiencia laboral en salud de CORMUDESÍ:** Se entenderá como el trabajo en cualquiera de los centros de salud o clínicas móviles que dependen de CORMUDESÍ, bajo cualquier modalidad contractual y que sean acreditados por la jefa de personal de CORMUDESÍ:

El puntaje se asignará de acuerdo a la tabla adjunta:

DESCRIPCIÓN	ESCALA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia laboral en dependencias administradas por el departamento de salud de CORMUDESÍ	de 1 mes a 12 meses	1	10
	de 13 meses a 24 meses	2	
	de 25 meses a 36 meses	4	
	de 37 meses a 48 meses	6	
	de 49 meses a 60 meses	8	
	mas de 61 meses	10	

- **CUARTA ETAPA: “PRUEBA Y ENTEVISTA PERSONAL”:** Esta etapa estará compuesta por el siguiente Factor:

- 1. Evaluación escrita de conocimientos:**

Para medir conocimientos básicos en Atención Primaria de Salud, los postulantes deberán rendir una prueba escrita, cuya fecha será la fijada en las presentes bases, los postulantes serán notificados del día y hora de la misma vía correo electrónico y/o teléfono informado en la postulación.

La prueba estará dividida por profesión para los estamentos A y B, esto es una prueba de selección múltiple para médicos, odontólogos, enfermeras(os), matronas(es), nutricionistas, trabajadores sociales, psicólogos (as), kinesiólogos, ingeniero en computación y tecnólogo médico. Una prueba de selección múltiple para las categorías C (TENS, TANS, TENSO y Técnico en computación) y D. Una prueba de selección múltiple para la categoría E y una prueba de selección múltiple para la categoría F.

La nota de la prueba será de 1 a 7 y la asignación del puntaje será de acuerdo a la tabla adjunta:

DESCRIPCIÓN	ESCALA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Prueba escrita de Selección múltiple	menos de 4	0	8
	de 4,1 a 4,9	2	
	de 5 a 5,9	4	
	de 6 a 6,9	6	
	nota 7	8	

2. Entrevista personal con comisión calificadora:

Se realizará una entrevista personal con la Comisión del Concurso con el fin de evaluar las Competencias Técnicas, con preguntas ya sea de casos clínicos o de enfrentamiento de problemas, para el desempeño de la función.

El postulante que no asista o se atrase al horario fijado para la entrevista quedará eliminado del concurso. Sin embargo, en caso de atraso justificado, la Comisión podrá resolver si acepta o no dicha justificación para la rendición de esta etapa.

La Entrevista Personal con la Comisión se realizará en lugar y horario que se informará oportunamente a través del teléfono y/o correo electrónico que haya sido informado en Ficha de Postulación.

A través de la entrevista personal se medirán las capacidades y competencias generales de los concursantes.

Cada integrante de la comisión asignará una nota de 1 a 7 al postulante, la nota final corresponderá al promedio de nota de los 3 entrevistadores, cada entrevistador realizará 2 consultas al entrevistado las que estarán pre escritas y no se podrán repetir para el mismo estamento.

El puntaje asignado para cada nota será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	ESCALA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	menos de 4	0	12
	de 4,1 a 4,9	2	
	de 5 a 5,9	6	
	de 6 a 6,9	10	
	nota 7	12	

Para el caso de los funcionarios que trabajan en las dependencias administradas por el departamento de salud de CORMUDESI, que lleven más de 36 meses trabajado de manera continua y en caso de obtener en la prueba escrita una nota igual o superior de 6, no requerirán de la entrevista y obtendrán de manera automática los 12 puntos asignados para este ítem.

XI. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

De la nómina general y total que se elabore en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el proceso de concurso, en orden decreciente, la Comisión de Concurso confeccionará un informe fundado, que contendrá la nómina con los postulantes mejor evaluados para los cargos señalados en el número en estas bases, con un máximo de tres, en orden decreciente, la que será remitida para su resolución final al Sr. Presidente del Directorio de la Corporación, quien adjudicará cargos para la dotación comunal. En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

1. Si se mantiene el empate, se considerará él o la postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud en CORMUDESÍ.
2. Si persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los(as) funcionarios(as) del Servicio de Salud que postulan, de acuerdo al artículo 25 del Decreto 1889/95.
3. Si se mantiene el empate, se considerará él o la postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.
4. De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, el criterio utilizado para dirimirlo será la mejor nota en la entrevista Personal.

a) **Declarar desierto el Concurso:** El Sr. Presidente del Directorio de la Corporación, se reserva el derecho a declarar desierto el presente concurso público si no existen postulaciones.

b) **Del nombramiento:** previsto para el 23 de diciembre de 2019 sin perjuicio de las eventuales prórrogas y modificaciones de las fechas del proceso, que ocurran, por causas imprevistas o necesidades de servicio.

En el evento de que ocurra una prórroga o modificación esta deberá ser comunicada a los postulantes que a dicha época se encuentren vigentes en su postulación. Dicha comunicación deberá realizarse por la vía más expedita posible, preferentemente a los correos electrónicos entregados por los postulantes.

XII. PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN

1. La Comisión de concurso será la encargada de notificar a los postulantes preseleccionados las citaciones a la Entrevista Personal con la Comisión, esta las realizará a través de correo electrónico indicado por el postulante.

2. La Secretario General o quien lo subrogue en el cargo, de la CORMUDESÍ, una vez que el Sr. Presidente del Directorio de la Corporación, haya nominado al ganador del concurso, ofrecerá el cargo notificando personalmente o por carta certificada al postulante, y por correo electrónico indicado en su postulación el que se entenderá informado al tercer día hábil de la fecha indicada en la comunicación. Vencido este plazo el postulante deberá aceptar o rechazar el nombramiento por escrito, mediante carta dirigida al Sr. Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, dentro del plazo de 72 horas. Si el interesado, debidamente notificado, personalmente o por carta certificada, de la oportunidad en que debe asumir sus funciones, no lo hiciera dentro del tercer día contado desde la fecha de la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la Ley.

3. La persona que acepte el cargo deberá tener solucionadas las incompatibilidades y otras situaciones que puedan dificultar la asunción de sus funciones.

4. Para la contratación y al momento de la aceptación del cargo el postulante deberá presentar:

4.1 Certificado médico de salud compatible para el cargo, firmado y timbrado por médico extra institucional, con una vigencia no superior de 30 días.

4.2 Certificado de antecedentes para fines especiales.

5. Una vez aceptado el cargo, se dictará un Decreto que indicará la fecha de inicio de funciones de los seleccionados. El cargo, tendrá una duración indefinida, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

XIII: CRONOGRAMA ACTIVIDADES CONCURSO PÚBLICO

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria: Diario local / diario nacional / pagina web: www.cormudesi.cl	24 de Junio hasta el 23 de Julio 2019.
Retiro de bases en Departamento de salud CORMUDESÍ: -Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 horas.	25 de Junio hasta el 23 de Julio 2019.
Constitución comisión de concurso.	26 de Junio 2019.
Recepción de Documentos.	25 de Junio hasta el 23 de Julio 2019.
Revisión Antecedentes Curriculares.	24 de Julio hasta 14 de Agosto 2019.
Notificación Preseleccionados para Evaluación Psicológica.	16 de Agosto hasta 19 de Agosto 2019.
Entrevista Psicológica.	19 de Agosto hasta 6 de Septiembre 2019.
Notificación Preseleccionados para Prueba Escrita.	9 de Septiembre hasta 10 de Septiembre 2019.
Prueba Escrita.	11 de Septiembre hasta 4 de Octubre 2019.
Resultado Prueba Escrita.	7 de Octubre hasta 11 de Octubre 2019.
Entrevista Personal por Comisión.	14 de Octubre hasta 8 de Noviembre 2019.
Ponderación Puntaje.	11 de Noviembre hasta 29 de Noviembre 2019.
Envió Informe fundado a Sr. Alcalde.	29 de Noviembre 2019.
Resolución de Nombramientos por Sr. Alcalde.	2 de Diciembre hasta 6 de Diciembre 2019.
Notificación a Postulantes Seleccionados.	9 de Diciembre hasta 13 de Diciembre 2019.
Aceptación de Cargos.	16 de Diciembre hasta 20 de Diciembre 2019.
Inicio ejercicio cargo con gestión de contrato.	23 de Diciembre 2019.

**ANEXO N.º 1
POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**

YO:.....

RUT. N°: Domiciliado en.....

.....

Correo electrónico.....

Presento mis antecedentes para postular al Concurso Público, llamado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, para proveer:

CARGO SEGÚN PROFESIÓN	CATEGORIA	JORNADA 44 Hrs. HORARIO DIURNO	JORNADA 44 Hrs. HORARIO DIFERIDO	JORNADA 22 Hrs. HORARIO DIFERIDO	TRABAJANDO ACTUALMENTE EN CORMUDESI

Indicar profesión y categoría. Marcar una o más preferencias de jornada, de acuerdo a su interés.
Si se encuentra con contrato vigente de cualquier modalidad en CORMUDESI, mencionarlo

Para ello adjunto la siguiente documentación:

1. Ficha de postulación, formato Anexo N° 1.
2. Currículum vitae.
3. Certificado de (mencionar el documento a entregar):

Título.....

Licencia o certificado de Enseñanza Media y/o Básica.....

Licencia de Conducir Categoría:

4. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad por ambos lados.
5. Certificado de Nacimiento, original o copia simple.
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, cuando corresponda.
7. Certificado de situación militar al día, original, cuando corresponda.
8. Declaración jurada notarial de acuerdo a formato del Anexo N° 2.
9. Certificado original y/o Fotocopias legalizadas de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos, (los certificados originales serán devueltos una vez finalizado el concurso), de acuerdo a formato del Anexo N°3.
10. Certificados de desempeño laboral que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados y timbrados por director y/o Jefe de Personal. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 4.

.....

FIRMA

ANEXO Nº 2

DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO

YO.....RUT.....

DOMICILIADO EN.....

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

1. Tengo salud compatible para el cargo de.....
2. No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
3. No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
4. No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Formulo esta Declaración, para ser presentada en el Concurso Público de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, CORMUDESI (Departamento de Salud).

.....

F I R M A

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo Nº 210 del Código Penal.

IQUIQUE,.....

